



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general  
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas “**Actas de Eliminación de Documentos**” no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia para el periodo del uno de enero al treinta de abril, ambos del año dos mil veinte, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes que lleva la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinte.

### FIRMA Y SELLO EN MODALIDAD DE TELETRABAJO

Roberto Molina  
Oficial de Información y Respuestas  
FISDL/FINET  
[oir@fisdl.gob.sv](mailto:oir@fisdl.gob.sv)  
2133-1309  
7850-4654

**NOTIFIQUESE.**





## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en general  
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 10 de la LAIP.

El Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas “**Actas de Eliminación de Documentos**” no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia para el periodo del uno de mayo al treinta y uno de julio, ambos del año dos mil veinte, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes que lleva la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

### FIRMA Y SELLO EN MODALIDAD DE TELETRABAJO

Roberto Molina  
Oficial de Información y Respuestas  
FISDL/FINET  
[oir@fisdl.gob.sv](mailto:oir@fisdl.gob.sv)  
2133-1309  
7850-4654  
**NOTIFIQUESE.**